

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO
Sogamoso, dos de mayo del dos mil veintidós.

VERBAL 2021-0257.

DEMANDANTE: FABIAN ORTEGA MUÑOZ Y YEIMI ANDREA CRVAJAL TORRES
C.C Nos. 1.073.322.927 y 1.058.038.637 carrera 11ª 1 diagonal 58 barrio
Gustavo Jiménez de la ciudad de SOGAMOSO.CELULARES: 312893 2801 -
311476 7633

DEMANDADO: GRACIELA MONTAÑEZ NIÑO CC. 41.773.212 carrera 11ª 1
diagonal 58 piso 2 barrio Gustavo Jiménez de Sogamoso. Celular 312 573
3630

AGREGUESE, los escritos presentados por los Apoderados de las partes, con los cuales informan que no se dio cumplimiento a la CONCILIACION efectuada dentro del proceso el día 8 de abril de 2022 a las 2:00 pm, y que por lo tanto se siga con el trámite del proceso.

Visto, lo solicitado por las partes y agotada la etapa de INSTRUCCIÓN se dispone a citar a la AUDIENCIA DE **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista en el Art. 373 del C.G.P., únicamente para la presentación de ALEGATOS y proferir el respectivo **FALLO**. Con respecto al contrato de anticresis celebrado el día 01 de mayo de 2021 entre los señores FABIAN ORTEGA MUÑOZ Y YEIMI ANDREA CARVAJAL TORRES obrando como acreedores y la señora GRACIELA MONTAÑEZ NIÑO obrando como empeñante. Para lo cual se fija la hora de las 10:00 del día siete (7) del mes julio del 2022.

Envíense, las comunicaciones respectivas a las partes, dejando las constancias dentro del proceso.

Envíense, las respectivas comunicaciones, dejando las constancias dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MARCO ANTONIO GOMEZ CALDERON.

Juez,

COPIADO BAJO No. 350 AUTOS SUSTANCIACION.M.G.T.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SOGAMOSO**

**NOTIFICACION POR ESTADO. El auto anterior
se notificó por Estado Nro. 014 De hoy 03.
De MAYO del 2022 siendo las 8:00 A.M.**



CHRISTIAN MAURICIO PRIETO WILCHES

SECRETARIO